

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de Médico Gastroenterólogo para el Departamento de Medicina – HRDT	
2. FINALIDAD PÚBLICA	Fortalecimiento de la atención de pacientes con enfermedades gastrointestinales.	
3. ANTECEDENTES	El HRDT, como establecimiento de Salud de III-1, es un centro de referencia para pacientes con patologías complejas que no pueden ser solucionadas en los niveles primario y secundario de atención. El Departamento de Medicina realiza atenciones médicas en consulta externa y hospitalización de pacientes complejos que son derivados de los establecimientos de nivel I y II. La atención de pacientes con enfermedades gastrointestinales se da en el Departamento de Medicina y en los Departamentos que lo requieran como Emergencia y Cuidados Críticos. Las atenciones no solo son diagnósticas, también se realizan procedimientos como video endoscopías digestivas altas y bajas diagnósticas y terapéuticas en pacientes hospitalizados de emergencia y ambulatorios. Además, se realizan atenciones por medio de interconsultas, consulta externa y visita médica en hospitalización. Actualmente el hospital tiene un (01) equipo de video endoscopia para la realización de endoscopías altas y bajas y duodeno endoscopías.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	GENERAL	Realizar atención de pacientes con enfermedades gastrointestinales.
	ESPECÍFICO	Cumplir con responsabilidad y eficiencia las atenciones a su cargo y cumplir con otras funciones asignadas por la Jefatura.
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:		
Contratar a (01) Locador de Servicio como Médico Gastroenterólogo para el Departamento de Medicina - HRDT que realizará atenciones médicas en hospitalización, consulta externa y realizará procedimientos endoscópicos altas y bajas y duodeno endoscopías.		
5.2. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO		
a) Formación Académica:		

"Año del Bicentenario De la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- **Perfil mínimo:** Título de Médico Especialista en Gastroenterología / Habilitado por el Colegio Médico. Registro Nacional de Especialidad (RNE)
- b) **Experiencia General:** Experiencia mínima en actividades relacionadas a la carrera profesional de especialidad en gastroenterología de 6 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas, (incluido el residente médico).
- c) **Experiencia Específica:** Conocimientos y competencias para la realización de procedimientos video endoscópicos gastrointestinales; 6 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas (incluido residente médico).

5.3. ACTIVIDADES:

El profesional seleccionado tendrá que desarrollar las siguientes actividades:

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes según guías de atención de manejos
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de gastroenterología en áreas especializadas.
- Efectuar procedimientos y exámenes especializados
- Participar en la elaboración de las guías clínicas para la atención de los pacientes

5.4. ENTREGABLES:

El informe de actividades realizadas del periodo correspondiente el mismo que será presentado en un máximo de 180 días recepcionada la orden de Servicios.

Se efectuará en función a las actividades indicadas en el numeral 5.3.

ENTREGABLES PLAZO

PRIMERO	30 días después de notificada la orden de servicio
SEGUNDO	60 días después de notificada la orden de servicio
TERCER	90 días después de notificada la orden de servicio
CUARTO	120 días después de notificada la orden de servicio
QUINTO	150 días después de notificada la orden de servicio
SEXTO	180 días después de notificada la orden de servicio

5.5. Medidas de Control durante ejecución contractual

- De acuerdo a los registros en hospitalización y consulta externa Ley del Trabajo Médico y Reglamento y el D.L. 1153 y Reglamento.

5.6 Formas de Pago:

El pago se realizará previa presentación del entregable, en la oficina de Logística – HRDT. Conforme el siguiente detalle:

1. Recibo por Honorarios Electrónicos y de ser el caso adjuntar constancia de Suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario 1609 autorizado por SUNAT)
2. Informe de actividades desarrolladas según lo indicado en el numeral 5.3.
3. Conformidad de Servicio visado por jefe de Área.
4. Contar con Seguro de Salud y Registro Nacional de Proveedores (vigente).

5.7 Monto de Servicio

- Presentar formato de la Oferta de Servicios.

5.8 Lugar de Prestación

- Departamento de Medicina Hospital Regional Docente de Trujillo.

5.9 Normas antisoborno

En concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos de su Reglamento.

5.10 Confidencialidad

Deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación.

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Av. Mansiche N° 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

DR. AUGUSTO MANUEL ALDAVE HERRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Hospital Regional Docente de Trujillo